



RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE ESTABLECE UN NUEVO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES EN LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES PARA LA COLABORACIÓN EN TAREAS DE DINAMIZACIÓN DE CENTRO (DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL) PARA EL CURSO 2021-2022.

Mediante Diligencia de Publicación de fecha 24 de mayo de 2021 se convocan Becas de Formación del Vicerrectorado de Estudiantes para la Colaboración en Tareas de Dinamización de Centro para el curso 2021-2022 y se establece que el plazo de presentación de solicitudes será del 25 de mayo al 8 de junio de 2021, ambos inclusive.

Mediante Diligencia de Publicación de fecha 14 octubre de 2021 se establece un segundo plazo de presentación de solicitudes de la Convocatoria de Becas de Formación del Vicerrectorado de Estudiantes para la Colaboración en Tareas de Dinamización de Centro para el curso 2021-2022 y se establece que el plazo de presentación de solicitudes será del 15 al 28 de octubre de 2021, ambos inclusive.


CONSIDERANDO que el número de candidatos es menor al de becas convocadas en la Convocatoria de Becas de Formación en el Vicerrectorado de Estudiantes para la Colaboración en Tareas de Dinamización de Centro.

CONSIDERANDO que el artículo 16 de la convocatoria de las Becas de Formación del Vicerrectorado de Estudiantes para la Colaboración en Tareas de Dinamización de Centro para el curso 2021-2022 establece que "En el supuesto de que el número de solicitantes que cumplan los requisitos sea menor al de becas previstas, se abrirá un segundo plazo de presentación de solicitudes. Así, si en un Centro no existiese candidato, se abrirá un nuevo plazo de presentación de solicitudes para ese Centro específicamente".

Este Rectorado ACUERDA abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución Rectoral, de la **Convocatoria de Becas de formación del Vicerrectorado de Estudiantes para la Colaboración en Tareas de Dinamización de Centro para el curso 2021-2022 en los siguientes Centros:**

- ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
- ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA
- FACULTAD DE FÍSICA
- FACULTAD DE MEDICINA
- FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA
- FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Código Seguro De Verificación	uJWy5pXlJ9TOGQRppeF2XQ==	Fecha	08/11/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	1/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/uJWy5pXlJ9TOGQRppeF2XQ==		





Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición antes este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma

EL RECTOR,
(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	uJWy5pX1J9TOGQRppeF2XQ==	Fecha	08/11/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/uJWy5pX1J9TOGQRppeF2XQ==	Página	2/2

